Santiago, tres de enero de dos mil trece.

A fojas 74: téngase presente.

Proveyendo a fojas 75: téngase al Sr. Alvaro Sobarzo-Legido Negroni, abogado del Servicio de Justicia de Carabineros de Chile, por desistido del recurso de apelación de amparo deducido a fojas 65, en contra de la sentencia de veinte de diciembre de dos mil doce, escrita de fojas 57.

Registrese y devuélvase.

Rol Nº 4-2013.

Pronunciado por la Segunda Sala integrada por los Ministros Sres. Milton Juica A., Hugo Dolmestch U., Carlos Künsemüller L., Haroldo Brito C. y Lamberto Cisternas R.

Autorizada por la Ministro de Fe de esta Corte Suprema.

En Santiago, a tres de enero de dos mil trece, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.